

bubc

**DON BADEL ALBELO HERNÁNDEZ ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL RODAJE DE SERIE DE FICCIÓN TV3.

"Con motivo de la producción del rodaje de una serie de ficción, los días 17 y 18 de agosto de 2026, en el Casco Histórico de La Laguna, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario:
 - 17 de agosto de 2026, de 08:00 a 16:00 horas.
 - 18 de agosto de 2026, de 01:00 a 17:00 horas.
- Lugares: Casco Histórico de La Laguna.
- Restricciones al estacionamiento: Desde las 07:00 horas del día 17 de agosto hasta las 18:00 horas del día 18 de agosto de 2026, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, salvo vehículos de la productora, en:
 - Avda. San Diego frente al nº 3 (10 mtrs. lineales).
 - Calle Los Bolos (18,3 mtrs. lineales) en el lado derecho y (26 mtrs. lineales) en el lado izquierdo.
 - Calle Don Quijote zona de estacionamiento de la antigua estación de guaguas de San Benito, (47 mtrs. lineales) y (17 mtrs. lineales).
- Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo del rodaje, se producirán cortes intermitentes del tráfico de vehículos y personas en la calle San Agustín, plaza Junta Suprema, calle Adelantado y plaza de la Concepción y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan, salvo vehículos de la productora.

- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
(Decreto número: 8449/2026 de 7 de agosto)
Fdo.: Badel Albelo Hernández.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 12-08-2026 10:32:05	
Nº expediente administrativo: 2026-054589 Código Seguro de Verificación (CSV): 3CC904D89767E4B5B4C9DC3B10FB729E Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3CC904D89767E4B5B4C9DC3B10FB729E .			
Fecha de sellado electrónico: 12-08-2026 12:31:15	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-08-2026 12:31:15	